



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 26/05/08-00
ACTA 1240/23/02/2026

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS ÉNFASIS EN PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS – PLAN 2009, AL ESTUDIANTE PEDRO ENRIQUE RUIZ RIVEROS”

VISTO: El Memorando DA/199/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite el informe sobre solicitud de Prórroga de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras – Plan 2009, al estudiante PEDRO ENRIQUE RUIZ RIVEROS, con C.I.C. N° 3.967.631.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 17 semestres de permanencia y aprobó 37 (treinta y siete) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. No realizó horas de Extensión Universitaria Obligatoria y Pasantía Curricular.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la carrera, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2026.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

26/05/08-01 CONCEDER Prórroga de Permanencia por el plazo de un año, en la carrera de Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras – Plan 2009, al estudiante PEDRO ENRIQUE RUIZ RIVEROS, con C.I.C. N° 3.967.631, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Período Académico 2026.

26/05/08-02 ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento del estudiante favorecido con la prórroga de permanencia.

26/05/08-03 HABILITAR el pago del arancel de Prórroga de permanencia establecido en los Aranceles de la FP-UNA

26/05/08-04 COMUNICAR, copiar y archivar

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta